



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

## DERECHOS HUMANOS FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

### Concepto técnico sobre la inclusión del enfoque basado en derechos humanos y los enfoques poblacionales étnicos y de discapacidad

Código: DHH-FPD-P002

Versión: 03

Vigencia desde:  
18 de septiembre de 2023

#### Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	22 de diciembre de 2020	Creación del documento
02	31 de mayo de 2022	Se incluye una actividad, responsable y registros. Se marca el punto de control de acuerdo con la plantilla de procedimientos. Se mejora la redacción de la descripción de algunas actividades y registros y el medio de consulta de los documentos externos.
03	18 de septiembre de 2023	Se actualiza la información de la Dirección de Asuntos Étnicos en virtud del Decreto 051 de 2023, en los capítulos de responsable, salidas, siglas y descripción de actividades. Se actualiza la normatividad asociada.

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
El documento se actualiza por parte de Liliana Pachón en su rol de promotora de mejora de la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos, con el acompañamiento metodológico de la Oficina Asesora de Planeación	<b>Luz Amanda Guzmán Mojica</b> Directora de Derechos Humanos Líder del proceso Fomento y Protección de los Derechos Humanos  <b>Yamile Espinosa Galindo</b> Profesional OAP – Analista del proceso	<b>Daniel René Camacho Sánchez</b> Subsecretario para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos Líder del macroproceso Derechos Humanos  Revisado y aprobado mediante caso en HOLA No. <b>343591</b>

*Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

**Concepto técnico sobre la inclusión del enfoque  
basado en derechos humanos y los enfoques  
poblacionales étnicos y de discapacidad**

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Objetivo del Procedimiento

Emitir concepto técnico para la incorporación del enfoque de derechos humanos y su aproximación poblacional correspondiente a grupos étnicos y discapacidad, de las solicitudes realizadas por la Secretaría Distrital de Planeación en el marco de los lineamientos vigentes en el Distrito Capital, de forma oportuna, ágil y eficaz, contribuyendo con el fortalecimiento de la gestión pública, en la que se amplían los grados de flexibilidad y niveles de apertura y adaptación a cambios y nuevas realidades.

### Alcance

El presente procedimiento aplica a las solicitudes de conceptos técnicos unificados realizadas por parte de la Secretaría Distrital de Planeación para el análisis y validación de la inclusión del enfoque de derechos humanos y los enfoques poblacionales étnicos y de discapacidad, en los diferentes instrumentos de planeación distrital (planes, proyectos y políticas públicas).

### Responsable

Subsecretario (a) para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos.  
Director (a) de Derechos Humanos.  
Director (a) de Asuntos Étnicos

### Políticas de operación

1. La emisión de concepto técnico unificado se rige bajo los lineamientos de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica de la Secretaría Distrital de Planeación, en el marco del CONPES D.C.
2. Las solicitudes de concepto técnico unificado deberán ser radicadas en el gestor documental vigente y/o remitidas por correo institucional al Subsecretario para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos.
3. El concepto técnico unificado deberá ser consolidado, validado y generado por la Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos.
4. Los conceptos técnicos serán desarrollados por parte de los equipos técnicos de las políticas públicas competentes en la materia y en el marco de las funciones asignadas al Sistema Distrital de Derechos Humanos y a la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Discapacidad.
5. Es responsabilidad de los directivos validar y aprobar los conceptos técnicos que generen los equipos técnicos de política pública al interior de cada una de las dependencias.

Concepto técnico sobre la inclusión del enfoque  
basado en derechos humanos y los enfoques  
poblacionales étnicos y de discapacidad

## Glosario

**Ajustes razonables:** se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales ([http://www.semar.gob.mx/derechos\\_humanos/glosario\\_terminos\\_discapacidad.pdf](http://www.semar.gob.mx/derechos_humanos/glosario_terminos_discapacidad.pdf)).

**Barreras:** factores en el entorno de una persona que, en su ausencia o presencia, limitan la funcionalidad y originan discapacidad. Se incluyen: entornos físicos inaccesibles, falta de una adecuada asistencia tecnológica y actitudes negativas hacia la discapacidad ([http://www.semar.gob.mx/derechos\\_humanos/glosario\\_terminos\\_discapacidad.pdf](http://www.semar.gob.mx/derechos_humanos/glosario_terminos_discapacidad.pdf)).

**Discapacidad:** consiste en una interacción entre una deficiencia funcional de un individuo y factores del entorno que dan lugar conjuntamente a la discapacidad y afectan a la participación de ese individuo en la sociedad (Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad).

**Enfoque de Derechos Humanos:** El enfoque de derechos humanos está basado en los valores, principios y normas universales, propios de la dignidad de la persona humana, que se refieren a la vida, libertad, igualdad, seguridad, participación política, bienestar social y cualquier otro aspecto ligado al desarrollo integral de la persona, y que se sustentan en los derechos humanos

**Equipo interdisciplinario de política pública:** Grupo de servidores públicos encargado bajo la coordinación de la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos de revisar, analizar, y generar el concepto unificado del enfoque de derechos humanos y su aproximación poblacional correspondiente a grupos étnicos y discapacidad.

**Interseccionalidad:** constructo en el que las desigualdades son producidas por las interacciones entre los sistemas de subordinación de género, orientación sexual, etnia, religión, origen nacional, discapacidad<sup>2</sup> y situación socio-económica, que se constituyen uno a otro dinámicamente en el tiempo y en el espacio. (La Barbera, 2016).

**Inclusión Social:** proceso de empoderamiento de personas y grupos para que participen en la sociedad y aprovechen sus oportunidades, da voz a las personas en las decisiones que influyen en su vida a fin de que puedan gozar de igual acceso a los mercados, los servicios y los espacios políticos, sociales y físicos. (Banco Mundial, 2014)

**Garantía de los DD.HH.:** Conjunto de estrategias, acciones, planes y políticas, de las cuales dispone la administración y que tienen como finalidad garantizar el pleno goce y la protección de los derechos humanos a nivel individual y colectivo asegurando su cumplimiento efectivo en el territorio de su jurisdicción y articulado con los diferentes niveles de gobierno y las diferentes ramas del poder público.

**Política Pública:** La política pública se inscribe como un proceso de planeación que define una visión de largo plazo que sobrepasa los periodos de administración de los gobiernos y orienta el proceso de cambio frente a realidades sociales relevantes. Es un instrumento de planeación orientado a la acción para lograr objetivos prioritarios, fruto de un proceso de concertación intersectorial y co-creación, en el que participa la administración

## DERECHOS HUMANOS FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Código: DHH-FPD-P002

Versión: 03

### Concepto técnico sobre la inclusión del enfoque basado en derechos humanos y los enfoques poblacionales étnicos y de discapacidad

Vigencia desde:  
18 de septiembre de 2023

distrital, la ciudadanía, la sociedad civil, los gremios, la academia, etc.(Definición acorde con la Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito 2017)

#### Siglas

EBDH: Enfoque Basado en Derechos Humanos

DDHH: Derechos Humanos

OAP: Oficina Asesora de Planeación

ONU: Organización de Naciones Unidas

SDG: Secretaría Distrital de Gobierno

SDP: Secretaría Distrital de Planeación

SDD: Sistema Distrital de Discapacidad

DAE: Dirección de Asuntos Étnicos

## DERECHOS HUMANOS FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

### Concepto técnico sobre la inclusión del enfoque basado en derechos humanos y los enfoques poblacionales étnicos y de discapacidad

Código: DHH-FPD-P002

Versión: 03

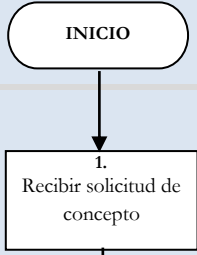
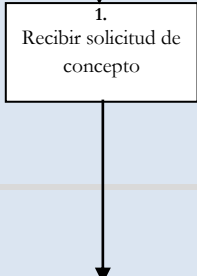

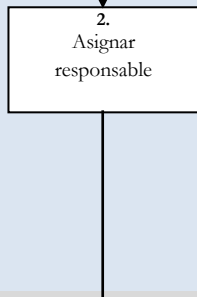
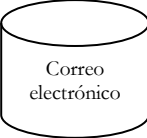

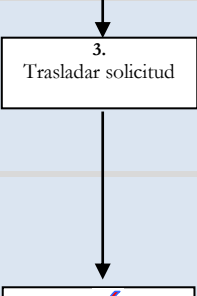
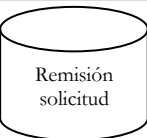
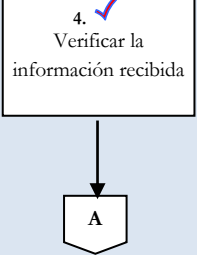
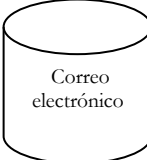
Vigencia desde:  
18 de septiembre de 2023

#### Salidas generadas del procedimiento:

Salida o Resultado	Descripción de la Salida o Resultado	Destinatario
Concepto técnico unificado de incorporación de enfoque de derechos humanos y sus aproximaciones de grupos étnicos y discapacidad en las políticas públicas distritales	La emisión de concepto técnico de incorporación de enfoque de derechos humanos de políticas públicas distritales, (solicitados por demanda) y sus aproximaciones de grupos étnicos y discapacidad es proyectado por miembros del equipo del Componente de Política Pública de la Dirección de Derechos Humanos, de la Dirección de Asuntos Étnicos y de la Secretaría Técnica del Sistema Distrital de Discapacidad y es tramitado por la Subsecretaría de Gobernabilidad y Garantía de Derechos para su respectivo trámite de radicación ante la Dirección de Políticas Sectoriales de la Secretaría Distrital de Planeación.	Dirección de Políticas Sectoriales-Secretaría Distrital de Planeación (externo)

### Concepto técnico sobre la inclusión del enfoque basado en derechos humanos y los enfoques poblacionales étnicos y de discapacidad

## 2. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		Inicio del procedimiento	N/A
	Profesional de la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos	<p>Estudia que la misma corresponda a la emisión de un concepto técnico de enfoque basado en derechos humanos con relación a un instrumento de planeación (Política Pública, Programa o Proyecto).</p> <p>Adicionalmente, estudia que los documentos allegados se encuentren en su totalidad, de no estar completos o anexados se solicita la información necesaria a la entidad que solicita la emisión del concepto.</p>	
	Subsecretario (a) para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos Humanos	<p>El Subsecretario (a) para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos Humanos estudia la solicitud allegada y procede a la asignación de este por correo electrónico al equipo interdisciplinar de política pública, compuesto entre otros por apoyos de la coordinación política pública integral de derechos humanos, de la coordinación de la secretaría técnica del sistema distrital de discapacidad, y de la coordinación de las políticas públicas étnicas.</p> <p><b>Nota:</b> De ser necesario se adelanta reunión con los demás apoyos a la coordinación del equipo de trabajo para que desde sus competencias aporten elementos de análisis para la elaboración del concepto técnico del enfoque de derechos humanos y su aproximación poblacional correspondiente a grupos étnicos y discapacidad</p>	 
	Profesional de la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos	<p>Según corresponda se remite la solicitud a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de Derechos Humanos</li> <li>Dirección de Asuntos Étnicos</li> <li>Secretaría Técnica del Sistema Distrital de Discapacidad.</li> </ul>	
	Equipo interdisciplinar de política pública.	<p>✓ El equipo interdisciplinar de política pública revisa, verifica y analiza el contenido de la información que acompaña la solicitud de concepto.</p> <p><b>Nota:</b> Para la emisión del concepto técnico de las políticas públicas distritales se debe contar entre otros documentos, con el documento diagnóstico y factores estratégicos de la Política y el proyecto de documento CONPES D.C y Plan de Acción de la Política.</p> <p>Para el caso de programas y proyectos, se deberá contar con el anteproyecto y los estudios que acompañen el mismo y en un segundo momento, el documento consolidado del programa y proyecto.</p>	



## DERECHOS HUMANOS FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

### Concepto técnico sobre la inclusión del enfoque basado en derechos humanos y los enfoques poblacionales étnicos y de discapacidad

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	N/A	¿Envían los documentos requeridos para la expedición del concepto técnico?  SI: Continúa en la actividad No.7 NO: Continúa en la actividad No.6	N/A
	Equipo interdisciplinar de política pública.	Cuando anexo a la solicitud no se encuentran todos los documentos requeridos para la emisión del concepto técnico para la inclusión del enfoque se remite solicitud a la Secretaría Distrital de Planeación requiriendo documentos faltantes. En este caso el procedimiento va a fin.	
	Equipo de política pública.	Para la emisión del concepto, el Equipo interdisciplinar de política pública deberá analizar y validar que el contenido de los documentos remitidos.  El análisis de esta información se hará a la luz de las instrucciones (DHH-FPD-IN017) para la emisión del concepto técnico unificado para la incorporación del enfoque de derechos humanos y su aproximación poblacional correspondiente a grupos étnicos y discapacidad.  El concepto por emitir podrá clasificarse de la siguiente manera:  a) <b>Concepto favorable:</b> Cumple con cada una de las características de instrucciones (DHH-FPD-IN017) y el concepto refleja la identificación y análisis que permitan establecer la aplicación efectiva del enfoque basado en derechos humanos.  b) <b>Concepto favorable condicionado:</b> En su mayoría cumple con los criterios establecidos en las instrucciones (DHH-FPD-IN017) pero es necesario adelantar algunos ajustes, sugerencias y recomendaciones.  c) <b>Concepto no favorable:</b> No se cumple con los criterios establecidos en las instrucciones (DHH-FPD-IN017), la normativa de discapacidad y la perspectiva interseccional.	



## DERECHOS HUMANOS FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

### Concepto técnico sobre la inclusión del enfoque basado en derechos humanos y los enfoques poblacionales étnicos y de discapacidad

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	Director (a) de Derechos Humanos.  Subdirector (a) de Asuntos Étnicos	Se revisa y aprueba el concepto, validando la coherencia técnica del mismo.	
	N/A	¿El concepto es aprobado por Directivo competente?  SI: Continúa en la actividad 10  NO: se debe ajustar el documento de concepto unificado, devolviéndose a la actividad No.7 donde se ajusta el concepto.  <b>Nota:</b> Como responsables del procedimiento, los directivos validan y aprueban el contenido de la información.	
	Equipo interdisciplinar de política pública	Se envía el concepto aprobado por el Director(a) de DDHH y Director(a) de Asuntos Étnicos a la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos, mediante correo electrónico.	
	Subsecretario para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos – Apoyo administrativo	Una vez aprobado el documento y realizado los ajustes si fueran necesarios, se firma y envía el documento a la SDP a través de comunicación oficial por parte del Apoyo Administrativo	
		Fin del procedimiento	



### 3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

#### 3.1 Documentos internos

Código	Documento
DHH-FPD-P001	Procedimiento para el diseño, implementación, evaluación, mejora y sostenibilidad del Sistema Distrital de Derechos Humanos
DHH-FPD-IN017	Instrucciones para la emisión de conceptos con enfoque de derechos humanos, poblacionales étnicos y discapacidad

#### 3.2 Normatividad vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Decreto 411	2016	Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno	16 - Literal C y G
Acuerdo Distrital 761	2020	Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”	55
Ley 1755	2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	1
Ley Estatutaria 1618	2013	Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad	5
Ley 1346	2009	Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006	4

## DERECHOS HUMANOS

### FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Código: DHH-PPD-P002

Versión: 03

#### Concepto técnico sobre la inclusión del enfoque basado en derechos humanos y los enfoques poblacionales étnicos y de discapacidad

Vigencia desde:  
18 de septiembre de 2023

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Acuerdo Distrital 505	2012	Por medio del cual se modifica el Acuerdo 137 de 2004, “Por medio del cual se establece el Sistema Distrital de Atención Integral de Personas en Condición de Discapacidad en el Distrito Capital y se modifica el Acuerdo 022 de 1999”	6, 11

### 3.3. Documentos externos

Nombre	Fecha de publicación o versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
Concepto técnico sobre el documento diagnóstico e identificación de factores estratégicos.	Agosto de 2018	Secretaría Distrital de Planeación (Subsecretaría de planeación socioeconómica)	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1QGY5Xp8ePWxdQzqUxZKP0sVIXVTtw6-D">https://drive.google.com/drive/folders/1QGY5Xp8ePWxdQzqUxZKP0sVIXVTtw6-D</a>
Protocolo para la solicitud de conceptos técnicos unificados para las fases preparatoria, agenda pública y de formulación de políticas públicas en el marco del CONPES D.C.	29 de abril del 2020	Secretaría Distrital de Planeación	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1QGY5Xp8ePWxdQzqUxZKP0sVIXVTtw6-D">https://drive.google.com/drive/folders/1QGY5Xp8ePWxdQzqUxZKP0sVIXVTtw6-D</a>
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad	3 de mayo de 2008	Naciones Unidas	<a href="https://www.un.org/es/a/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf">https://www.un.org/es/a/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf</a>
Resolución 2210	2021	“Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital”	Todos
Decreto 051	2023	“Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno y se dictan otras disposiciones”	Todos

*Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”* Página 10 de 11

**DERECHOS HUMANOS**  
**FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS**  
**DERECHOS HUMANOS**

**Concepto técnico sobre la inclusión del enfoque  
basado en derechos humanos y los enfoques  
poblacionales étnicos y de discapacidad**

Código: DHH-FPD-P002

Versión: 03

Vigencia desde:  
18 de septiembre de 2023